

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 19 de octubre del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 1094 de fecha 17 de octubre el año 2022, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :


- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0414, de 2022, la Subsecretaria de Servicios Sociales, aprobó la Modalidad para la TRANSFERENCIA DE Recursos para la Ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados –SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2022, en adelante e indistintamente "la Modalidad", a la cual deberán ceñirse íntegramente las Municipalidades.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 0772 de fecha 06 de octubre del 2022, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados- SNAC", Ejecutor Municipalidad de Santa Cruz.
- 3.- Que, El Certificado N° 391, la Sesión Ordinaria 46° de fecha 04 de octubre del año 2022, el Concejo Municipal acordó del artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, para la ejecución del Programa "Red Local de poyo y Cuidados SNAC".

DECRETO EXENTO N° 3849

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, en adelante también la "SEREMI", representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Doña Nayadeth Ahumada Herrera, ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; y por la otra, la Municipalidad de Santa Cruz, Rut 69.090.600-7, representada por su Alcalde Representante Legal don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)